

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 14 de julio de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 01 "Bancos y otras entidades financieras", Capítulo 01 "BANCOS"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz y Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dres. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 30 de julio de 2018.

SEGUNDO: Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2020, un incremento sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2020, de **2.67 %** (dos con sesenta y siete por ciento) por concepto de correctivo final, que surge de los siguientes guarismos:

Ajustes últimos 12 meses 7.50%

Inflación Junio 2019 a Junio 2020 10.36%

Correctivo final: $1.1036/1,0750= 1,0267$

Por consiguiente el salario mínimo del sector, vigente desde el 01 de julio de 2020 y correspondiente a la categoría de Auxiliar, es de \$ 59.599.

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

Ar. Blouf.
Dr. Nelson Diaz

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

23 JUL 2020

Montevideo,

Folio, 01 al 02

Sub-Grupo

del Cop. el Buzos

Reg. Con el N° 2726/2020

Grupo 14

Por Div. Doc. y Registro


CSC Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro